



**ACUERDO PCSJA20-11693**  
11/12/2020

“Por el cual se autoriza asignar unos recursos de vigencia futura 2021 del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la infraestructura física a nivel nacional”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 10 de diciembre de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo PCSJA19-11315 de 19 de junio de 2019 estableció el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial.

Que mediante la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, y por medio del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.

Que mediante Acuerdo PCSJA19-11474 de 31 de diciembre de 2019 se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2020 que incluye el proyecto “Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional” con las siguientes actividades: “Sedes judiciales intervenidas con obras de mantenimiento, Adecuación de comedores comunitarios y salas amigas de la Familia Lactante, Estudios para el Plan Maestro de Infraestructura Física, Suministro e instalación de equipos y sistemas de seguridad electrónica”.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11520 del 17 de marzo de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó modificar la distribución de los recursos presupuestales entre las direcciones seccionales de administración judicial y el nivel central, del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de Infraestructura Física de la Rama Judicial, contenida en el marco lógico que soporta el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, aprobado mediante Acuerdo PCSJA19-11474.

Que mediante PCSJA20-11603 del 27 de julio de 2020, por el cual se modifica la estructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se determinó que el proyecto de Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional será coordinado por la Unidad Administrativa.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11609 del 31 de julio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó modificar la distribución de unos recursos del proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional a cargo de la Unidad de Infraestructura Física definida en el Acuerdo PCSJA20-11520 del 17 de marzo



de 2020".

Que la Dirección Seccional de Sincelejo, para la actividad de Mantenimiento y Adecuaciones Palacios de Justicia del Departamento de Sucre, requiere recursos de vigencia futura 2021, en razón a la cantidad de tiempo que demandan estas actividades, dada la magnitud del proyecto y teniendo en cuenta la situación de pandemia mundial por el Covid-19, por valor de \$ 394.482.079.

Que mediante oficio No 2-2020-062593 del 30 de noviembre de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó comprometer vigencia futura 2021 en el Presupuesto de Inversión por valor de \$394.482.079 del proyecto BPIN 2018011000852 "Mejoramiento y mantenimiento de la de Infraestructura Física de la Rama Judicial a nivel nacional".

Que atendiendo lo anterior, es necesario llevar a cabo la asignación de esta vigencia futura por la suma de \$394.482.079.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración judicial, para realizar la siguiente distribución de la Unidad 02 – Consejo Superior de la Judicatura, en el Presupuesto de Inversión del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física a Nivel Nacional, como se detalla a continuación:

#### SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

PROYECTO BPIN 2018011000852 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.				
CODIGO SECCIONAL	DEPARTAMENTO	VIGENCIA 2020 APALANCAMIENTO	VALOR VIGENCIA 2021	TOTAL CONTRATACIÓN
25	SINCELEJO - SUCRE	80.582.079	80.582.079	161.164.158
25	SINCELEJO - SUCRE	20.000.000	15.000.000	35.000.000
25	SINCELEJO - SUCRE	25.000.000	20.000.000	45.000.000
25	SINCELEJO - SUCRE	244.000.000	244.000.000	488.000.000
25	SINCELEJO - SUCRE	35.900.000	34.900.000	70.800.000
TOTAL		405.482.079	394.482.079	799.964.158

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**  
Presidenta

PCSJ/MMBD

Firmado Por:

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA**  
**MAGISTRADO ALTA CORPORACION**  
**DESPACHO 5 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b6d14e01657ebed3f3e2ee1712de5588a7b436ed7ff42aa591c1d282974e419**  
Documento generado en 11/12/2020 06:00:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**